

N.I.E. X4000771J, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. GRAVINA 3 de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva .- de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente: "Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. ZAKARIA EL BACHIRI con D.N.I./N.I.E. nº X4000771J, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador Nº 259/2012, por supuesta infracción Leve del art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 150 €. Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
ÁREA FUNCIONAL DE FOMENTO
A N U N C I O

1432.- Proyecto de traslado de la barcaza "Compañía de mar" a modo de monumento al Paseo Marítimo de Horcas Coloradas.

PETICIONARIO: Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, se ha solicitado la autorización para proceder a la instalación de la barcaza "Compañía de mar" a modo de monumento, entre la carretera de la Alcazaba y el Paseo Marítimo de Horcas Coloradas.

Dado que dicha instalación precisa la ocupación de una franja de terreno de Dominio Público Marítimo-Terrestre, se tramita por esta Delegación del Gobierno, la correspondiente concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 74.1 de la Ley 22/1998 de Costas y 129 y 146 de su Reglamento.

Para general conocimiento se comunica que el proyecto de la instalación podrá ser examinado en estas oficinas, sitas en la Avda. de la Marina Española, Delegación del Gobierno en Melilla, Área Funcional de Fomento, durante el plazo de veinte (20) días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Ciudad.

Melilla a 31 de mayo de 2012.

El Director del Área Funcional de Fomento.

Rafael Marín Fernández.

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

FONDO SOCIAL EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"

1433.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promo-